

---

## **Uniform Complaint Procedures (UCP) Aviso anual para 2017-2018**

### *New Designs Charter School*

#### **Para estudiantes, empleados, padres / tutores, miembros del comité asesor escolar y del distrito, funcionarios de escuelas privadas y otras partes interesadas**

New Designs Charter School es principalmente responsable del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales. Hemos establecido Prescripciones Uniformes de Quejas (UCP) para abordar acusaciones de discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación contra cualquier grupo protegido, y denuncias que alegan violación de leyes estatales o federales que rigen los programas educativos, el cobro de tarifas de alumnos ilegales y el incumplimiento de nuestro Plan Local de Control y Contabilidad (LCAP).

New Designs Charter School notifica anualmente a sus estudiantes, empleados, padres o tutores de sus alumnos, comités asesores escolares, funcionarios apropiados de escuelas privadas y otras partes interesadas del proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

New Designs Charter School investigará todas las denuncias de discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación o intimidación contra cualquier grupo protegido identificado en el Código de Educación sección 200 y 220 y Código de Gobierno sección 11135, incluyendo cualquier característica real o percibida según lo establecido en la sección 422.55 del Código Penal. o sobre la base o asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad conducida por la LEA, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de cualquier asistencia financiera estatal.

El UCP se usará cuando se traten las quejas que aleguen incumplimiento de las leyes estatales y / o federales en todos los programas y actividades que estén sujetos a este, incluido:

- Educación y seguridad después de la escuela
- Educación técnica profesional
- Programas categóricos consolidados
- Jóvenes de crianza y sin hogar
- Fórmula de Financiamiento de Control Local y Planes de Responsabilidad de Control Local
- Educación Migrante
- NCLB Títulos I-VII
- Nutrición infantil
- Planes de seguridad escolar
- Educación especial
- Cuotas de alumnos
- Educación compensatoria
- Programas de Aprendices de Inglés
- Cada estudiante tiene éxito / No Child Left Behind (Títulos I-VII)
- Minutos instructivos de educación física (para los grados uno a seis)

Una tarifa de alumno incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

1. Una tarifa que se cobra a un alumno como condición para registrarse en la escuela o clases, o como una condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para obtener crédito.

2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un alumno debe hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.
3. Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

Se puede presentar una queja de honorarios de alumnos ante el director de una escuela o nuestro superintendente o su designado. Los honorarios de un alumno y / o una queja LCAP pueden presentarse de forma anónima, sin embargo, el demandante debe proporcionar evidencia o información que conduzca a la evidencia para respaldar la queja.

Un alumno matriculado en una escuela en nuestro distrito no tendrá que pagar una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa.

Se deberá presentar un reclamo de cuota de alumno a más tardar un año después de la fecha en que ocurrió la presunta infracción.

Publicaremos un aviso estandarizado de los derechos educativos de los alumnos en cuidado de crianza, los que no tienen hogar y los ex alumnos de la corte juvenil ahora inscritos en un distrito escolar como se especifica en las Secciones EC 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Este aviso deberá incluir información sobre el proceso de reclamo, según corresponda.

El miembro del personal, el puesto o la unidad responsable de recibir quejas de UCP en nuestra agencia es:

Nombre o título: Mr. Edward Frimpong (Director of Human Resources)

Unidad u oficina: Human Resources Office

Dirección: 2303 S. Figueroa Way, Los Angeles, CA 90007

Teléfono: (213) 765-9084

Dirección de correo electrónico: Edward.frimpong@newdesignscharter.net

Las quejas que aleguen discriminación, acoso, intimidación o intimidación deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación o acoso o la fecha en que el demandante tuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, hostigamiento, intimidación o intimidación, a menos que el superintendente o la persona designada extienda el tiempo de presentación.

Las quejas serán investigadas y se enviará un informe escrito con una decisión al demandante dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la queja. Este período de tiempo puede extenderse por acuerdo escrito del demandante. La persona responsable de investigar la queja debe conducir y completar la investigación de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de UCP.

El demandante tiene el derecho de apelar nuestra decisión de quejas con respecto a programas y actividades específicos sujetos a UCP, cuotas de alumnos y LCAP al Departamento de Educación de California (CDE) al presentar una apelación por escrito dentro de los 15 días de haber recibido nuestra decisión. La apelación debe ir acompañada de una copia de la queja presentada originalmente y una copia de nuestra Decisión.

Aconsejamos a cualquier reclamante de remedios de derecho civil, que incluyen, entre otros, mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que pueden estar

disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o intimidación, si corresponde.

Copias de nuestro proceso de Quejas Uniformes estarán disponibles sin costo.